

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 29 de julio de 1981, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.";

QUE el señor Ronald Wright Durán Salión, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando M°DIA-IAE-81-377 de 17 de agosto de 1981, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 29 de julio de 1981 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando M°DJ-CA-81-257 de 19 de agosto de 1981, emitió informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 29 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; aumento de capital por la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SUCRES (s/. 28'935.800,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de



CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN SUCRES (S/. 160'535.100,00), dividido en ciento siete mil ochocientas setenta y cuatro acciones de un mil sucres cada una, y quinientas veinte y seis mil seiscientas once acciones de cien sucres cada una. Las acciones son ordinarias y nominativas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de julio de 1981, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A.", celebrada en esa Notaría el 26 de noviembre de 1957, que mediante escritura pública de 29 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la hoy llamada compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de transformación de la compañía "DISTRIBUIDORA LA FAVORITA S.A.", en compañía de responsabilidad limitada denominada "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.LTDA.", celebrada en esa Notaría el 15 de enero de 1965, que mediante escritura pública de 29 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la hoy llamada compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de transformación de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.LTDA." en una compañía anónima, celebrada en esa Notaría el 6 de noviembre de 1970, que mediante escritura pública de 29 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones



de las escrituras públicas mencionadas en los artículos tercero, cuarto y quinto de esta Resolución, que mediante escritura pública de 29 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se señala razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A." de 29 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverá las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

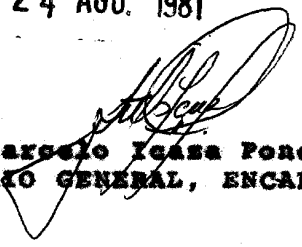
ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 29 de julio de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 AGO. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 24 AGO. 1981 CERTIFICO.

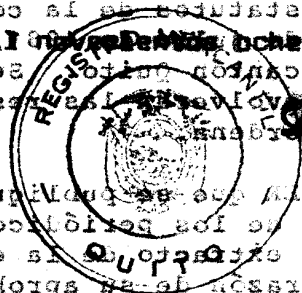

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DE-CA
MLB

19-VIII-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 850 del Registro Mercantil, tomo VII. Se da cumplimiento a lo dispuesto en las Arts. sexto y séptimo de la misma, de conformidad a

lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 8781 de 29 de Agosto del mismo año. Quito, a veinte y ocho días del mes de Agosto de 1981. EL REGISTRADOR.



ARTÍCULO OCTAVO. - DISPONGO que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 29 de julio de 1981, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CONTRATO, vuelve el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 de Agosto de 1981.

[Firma]
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmo la Resolución que antecede, la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 24 de Agosto de 1981. CERTIFICO.

[Firma]
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADA

10-11-81
10-11-81